

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**11173** *Orden EFP/815/2019, de 15 de julio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de Ceuta y Melilla para el curso 2019/2020.*

Las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, tras estudiar las demandas de implantación de enseñanzas con nuevas perspectivas profesionales para la población de ambas ciudades, han realizado propuestas para modificar la actual oferta educativa.

Visto el Título I, Capítulo V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que regula enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo y los ciclos formativos, y en el Título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo;

Visto el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, en el que se regula la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y establece en el artículo 13 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, elaborarán el currículo de cada título según las previsiones recogidas en él y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las normas que regulen los correspondientes títulos;

Visto el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, que establece el currículo básico de los niveles Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los aspectos básicos de la ordenación y la certificación de las mismas, y la Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre, que desarrolla los preceptos contenidos en el citado real decreto;

Vistas las propuestas realizadas por ambas Direcciones Provinciales de implantación de nuevas enseñanzas que permitan a los jóvenes desarrollar capacidades para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica;

Visto el informe favorable de la Dirección General de Formación Profesional del Departamento,

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Ordenación Académica del Departamento, dispongo:

Primero.

Autorizar la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional a los centros que se indican en el Anexo I, a partir del curso 2019/2020.

Segundo.

Autorizar la implantación de los Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad a Distancia en los centros relacionados en el Anexo II, a partir del curso 2019/2020.

Tercero.

Los centros relacionados en el Anexo III, que venían impartiendo los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se citan por el antiguo sistema educativo LOGSE, implantarán los nuevos títulos conforme al actual sistema educativo de la LOE, a partir del curso 2019/2020.

Cuarto.

Autorizar la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica en los centros que se relacionan en el Anexo IV, a partir del curso 2019/2020.

Quinto.

Autorizar a las Escuelas de Arte la implantación de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño que se relacionan en el Anexo V, a partir del curso 2019/2020.

Sexto.

Autorizar la impartición del nivel C1 del idioma Francés en la Escuela Oficial de Idiomas de Ceuta (código de centro 51000641) a partir del curso 2019/2020.

Séptimo.

No podrán implantarse en los centros más enseñanzas que las autorizadas por esta Orden.

Los Directores Provinciales de Ceuta y Melilla velarán por el cumplimiento de esta norma.

Octavo.

Se autoriza a la Subsecretaría y a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Departamento para dictar las Instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Madrid, 15 de julio de 2019.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Consuelo Vélaz de Medrano Ureta.

### ANEXO I

#### Implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional a partir del curso 2019-2020

Provincia/Centro/Código de Centro	Familia Profesional	Nivel	Nombre del Ciclo Formativo
Ceuta			
IES «Puertas del Campo» 51000331.	Informática y Comunicaciones.	GS	Desarrollo de Aplicaciones Web.
IES «Siete Colinas» 51000298.	Edificación y Obra Civil.	GM	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.
Melilla			
IES «Enrique Nieto» 52000415.	Actividades Físicas y Deportivas.	GS	Acondicionamiento Físico.
IES «Juan Antonio Fdez. Pérez» 52000661.	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	GS	Promoción de la Igualdad de Género.
IES «Miguel Fernández» 52000658.	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	GS	Mediación Comunicativa.

Provincia/Centro/Código de Centro	Familia Profesional	Nivel	Nombre del Ciclo Formativo
CIPFP «Reina Victoria Eugenia» 52000403.	Sanidad.	GM	Farmacia y Parafarmacia.
	Imagen y Sonido.	GM	Vídeo Disc-Jockey y Sonido.
		GS	Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen.

## ANEXO II

**Implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la modalidad a Distancia a partir del curso 2019-2020**

Provincia/Centro/Código de Centro	Familia Profesional	Nivel	Nombre del Ciclo Formativo
Ceuta			
IES «Abyla» 51000286.	Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	GS	Promoción de la Igualdad de Género.
Melilla			
CIPFP «Reina Victoria Eugenia» 52000403.	Sanidad.	GS	Laboratorio Clínico y Biomédico.

## ANEXO III

**Ciclos Formativos de Formación Profesional del actual sistema educativo de la LOE que sustituyen a la antigua LOGSE, a partir del curso 2019-2020**

Provincia/Centro/Código de Centro	Familia Profesional	Nivel	Nombre del Ciclo Formativo actual
Ceuta			
IES «Clara Campoamor» 51004671.	Actividades Físicas y Deportivas.	GS	Animación Sociodeportiva.
Melilla			
IES «Enrique Nieto» 52000415.	Actividades Físicas y Deportivas.	GS	Animación Sociodeportiva.

## ANEXO IV

**Implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica a partir del curso 2019-2020**

Provincia/Centro/Código de Centro	Familia Profesional	Título Profesional Básico	Grupos
Ceuta			
IES «Clara Campoamor» 51004671.	Actividades Físicas y Deportivas.	Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas.	1
IES «Puertas del Campo» 51000331.	Comercio y Marketing.	Servicios Comerciales.	1

Provincia/Centro/Código de Centro	Familia Profesional	Título Profesional Básico	Grupos
<i>Melilla</i>			
IES «Enrique Nieto» 52000415.	Actividades Físicas y Deportivas.	Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas.	1

**ANEXO V****Implantación de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño a partir del curso 2019-2020**

Provincia/Centro/Código de Centro	Familia Profesional	Nivel	Nombre del Ciclo Formativo
<i>Ceuta</i>			
Escuela de Arte 51004735.	Comunicación Gráfica y Audiovisual.	GS	Gráfica Interactiva.
<i>Melilla</i>			
Escuela de Arte «M.E.Marmolejo Fernández» 52000373.	Diseño de Interiores.	GS	Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.